

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 3 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica la resolución que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de los actos administrativos que se indican a continuación, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación de su contenido, para que sirva de notificación del Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador CA-021/16 de fecha 24.10.2016 por la comisión de infracción tipificada en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, y de la Resolución de fecha 2.2.2016, por la que se declara la ampliación del plazo de resolución del expediente sancionador CA-021/16 y por la que se acuerda la sustitución de su instructora.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, Servicio de Turismo, sito en Plaza Asdrúbal, número 6 - Ático, Edificio Junta de Andalucía.

Interesado: Camping Faro de Trafalgar, S.A. CIF: A21107610.

Expediente: Sancionador núm. CA-021/16.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y Resolución de ampliación del plazo de resolución del expediente sancionador y sustitución de su instructora.

Domicilio: Avenida de las Acacias, núm. 3. Caños de Meca - Barbate – Cádiz.

Cádiz, 3 de febrero de 2017.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»